



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00694300- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00717795-UNC-DIR# ESCMB, y la renuncia condicionada presentada por el Prof. Eduardo David FERNÁNDEZ (Leg. 20.289);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00717795-UNC-DIR# ESCMB, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar a partir del 01-09-2021, la renuncia condicionada presentada por el Prof. Eduardo David FERNÁNDEZ (Leg. 20.289) a 31 hs, cátedra de Educación Física Deportes (Cód. 318) con carácter de Titular sin Vencimiento, en el marco del Dcto. 8820/1962.

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Eduardo David FERNÁNDEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase a la Dirección General de Despacho a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

